



Dependencia:

H. Ayuntamiénto de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-326-2025. MT-DGDTU\$-DSA-POA-395-2025

Fecha de emisión: Vigencia:

25 DE JUNIÓ DE 2025. DEL 25 DE JUNIO DE 2025

AL 26 DE JÚNIO DE 2026

No. de póliza:

17685 AN.

RECIBI ORIGINA

INMOBILIARIA COLABA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

entable el 4 de junio de En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo I PERACIÓN AMBIENTAL para la 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud de ICORES EN ENVASE ABIERTO O actividad comercial HOTEL POR 16 HABITACIONES; RESTAURANTE BAR CON VENTA DE 6 **INOS** AL COPEO; SERVICIO DE MASAJES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción lel Reglamento de Ecología, Mitigación y l inclso b Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL POR 16 HABITACIONES	HOTEL MAXANAB
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORE. EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO; SERVICIO DE NOSALES	RESTAURANTE MAXANAB
SERVICIO DE MASAJES	SPA MAXANAB
PROPIETARIO: INMOBILIARIA COLABA, S.A. JE C	

NDICIONANTES

- la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAÉ-1994, "Que establece los limites El establecimiento debe apega máximos permisibles de emisión s fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial debelé mantener el nivel de ri ren 55 dec les en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en hotario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar desca o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la via p itios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda pro infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de aguá y corrientes de agua, salvo previa autoriza o o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normàs Mexicanas Oficiales aplicables", Articulo o domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras debérán cumplir con lo establecido en l Mexicana aplicable".
 - yama de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biódigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, itre otras, así como los comprobuntes y manifiestas de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio
- iento deberá mantener ilmpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos déntro del mismo y tener limpia la del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con bôtes rotulados para la separación</u> le los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- os Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos at camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negoçio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de balsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dicacologia (ulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se Impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ecologia tulun@gnail, com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a





la ventanilla única de dista Dirección General. Al concluir la plática γ responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.

- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de se de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (maniflestos) separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de los a residuales, las constancias de participación en las piáticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho ig presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental n las itas de periódicas que se llevarin a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus d estará debidamente acceditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desar Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Recursos Naturales (zona costera Tulum-Boca Palla) Siendo el Municipio de Tulum históricamente par tección y conservación Municipio son la Tortuga principalmente de 4 a 7 especies de tortugas marinas que existen en el mundo, de las cuales las más re iyas; se considera una de las Caguama (Coretto Coretto) y Tortuga Bianca (Chelonio Mydos), las cuales arriban con mayor incid nacional para la Conservación de la zonas más importantes para la anidación. Ambas especies se encuentran dentro de la lista roja ∆-059-SEMARNAT-2010, asl como la Naturaleza y se encuentran sujetas a estatus de peligro de extinción de acuerdo a la NORM rejo de las poblaciones de las especies NORMA Oficial NOM-162-\$EMARNAT-2012 que establece las especificaciones para la protecció ciones durante la Temporada Oficial de da tortugas marinas en su hábitat de anidación. Es por ello por lo que se le condiciona a seguir Protección a las Tortugas Marinas que será desde 1 de mayo al 30 de noviembre.
 - Acciones pacidad de atrapar, enredar o impedir el paso de A partir de las 19:00 hrs se debe de remover de la playa cualquier obj nes, etc.). El movimiento paro retiro del mencionado tortugas anidadoras y sus crías. (camastros, sobrillas, mesas, sillas, mobiliarlo deberá eyltar la alteración, obstrucción o destrucción o as aldos
 - inte la noche una emisión o reflexión de luz hacia la playa de anidación Eliminar, reorientar o modificar cualquier instalación o equipo que g oldación y emergencia de crías de tortuga marina. Tipos de iluminación o cause resplandor detrás de la vegetación costera, durante la época groja (reorientando hacia al interior del ostablecimiento). oloración amar permitidos: focos de bajo voltaje (40 watts) y fuentes d
 - Tulum, Quintana roo, Articulo 18 fracción XVII, se prohíbe el ingreso De acuerdo al Reglamento da Protección y Bienestar Anif del Municipio d ayas (perros, gatos, etc.), así como lo Indica la NORMA Oficial Mexicana NOM-162de cualquier tipo de animal doméstico dentro del área de la sto que estos pueden perturbar o lacerar a las hembras anidadoras y crías. SEMARNAT-2012 la cual restringo el acceso de
 - Nos correspondientes para el manejo y protección de las tortugas marinas, sus Solo puede circular vehículos destinados para tar nidadas v crias.
 - ticas dirigidas a la playa, y que rebasen los límites máximos permitidos señalados en la Así mismo, deberá Évitar la genera NOM-081-SEMARNAT-1994.
 - corresponde al personal autorizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Vida bras v cilas s El manejo de ejemplares, tanto he iejo de hembras anidadoras y crías, se deberá do dar aviso a la Dirección de Sustentabliidad requiera n Silvestre. Ante una situació Amblental.
 - oducción de especies exóticas en el hábitat de anidación. Evitar la remoción de la vegeta
 - gatural de la comunidad vegetal nativa y el mantenimiento de la dinámica de acumulación de arena del hábitat Favorecer y propic eneraci de anidación.
 - rgazo, se deberán realizar las acciones de recolección, contención, remoción y retiro del sargazo de acuerdo a los En relación a la TIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARGAZO EN EL CARIBE MEXICANO Y EL LINEAMIENTOS TE GOLFO
- ventanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, 11. Deberá DEL REPRESENTANTE LEGAL, ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, COPIA DE PLAN DE SRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLATICAS DE N EÉ MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA CIÓN DE LOS FIESIDUOS VALORIZABLES.
- del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar

limiento de alguna de las condicionantes intes méncionadas será motivo de sanción y en caso da vectorais se procederá a Imp. ve tar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones justicas enlicables.
El presente documento no le exenta de licencias, appropria o permisos que deberá obtener de bress des indencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visigle en estatales y/o municipales.

statales y/o municipales, peogra	t 62(a) ett all ing	a <i>Modificie</i> 10	A LEADERS FranCal	Trings arrests	At the state of th
RECIBIÓ	T	11 118	ACTION A	EX.	"L'AUTORIZO"
		. // // /	W. W. K.) ···	
į		1 1130	OS. KIL	10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
Vitada		11 -113	ST. CARDON	<i>P</i>)	The second HOHANG SV
NO.		II III	Mark -3.		I P ING LUGGERS WINDING
	Dist	ECCIÓN D RGE ARMA	T Z EGENEY WALANG	ENTABILIDAD MILO CACERES	H. HADLALWISE
PROPIETARIO		TOR DESIGN	TENTABIL	DAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
PROPIETARIO	Dittes	10000	024-202		TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	L				The state of the s

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.